

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA-RECTORIA	REC-1560-04 Vigencia: 19/02/2009	
	APROBADA POR RES. N° 0042 DE NOVIEMBRE 20 DE 2003 Y 3309 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	Documento controlado Página 1 de 1	

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

ASPECTOS GENERALES:

1. La I.E Playa Rica es una institución de carácter oficial aprobado mediante resoluciones No. 0042 del 20 de noviembre de 2003 y 3309 del 13 de noviembre de 2013, la institución cuenta con tres sedes: Playa Rica, Villa Lorena y Teusaquillo con las jornadas mañana y tarde.
2. Las instituciones educativas combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI, Según artículo 9 Ley 715 de 2001.
3. El Art.10 Ley 715/01, establece dentro de las funciones del Rector, la de administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la ley en referencia.
4. El fondo de servicios educativos de la I.E Playa Rica se compone principalmente de recursos propios, del SGP y de Transferencias Municipales y Departamentales.
5. En cuanto al pago de costos educativos, la Directiva Ministerial No. 23 de noviembre 9/2011, emitida por el Ministerio De Educación Nacional, estableció la GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE GRADO 0 A 11.
6. Considerando lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA RICA, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E PLAYA RICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

7. Las instituciones educativas combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI.
8. Que la I.E requiere la adquisición de una impresora multifuncional para el área de secretaria académica, para la impresión de documentos para el área administrativa ya que no cuenta con impresora láser en esta dependencia el cual se requiere, ya que allí se imprime todo tipo de documentos para los docentes y la dependencia administrativa.
9. Que la I.E tiene contemplado dentro del plan anual de Adquisiciones para la presente vigencia la adquisición de estos elementos.
10. Que existe disponibilidad No. 2026-06 de 29 de enero de 2026 en el rubro: 2.1.2.01.01.003.03 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática

**MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA HASTA LOS 20 SMMLV SEGÚN ARTICULO 2.3.1.6.3.17
DECRETO 1075/2015 (\$35.018.100) AÑO 2026.**

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ADQUISICION DE UNA IMPRESORA PARA LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA ACADEMICA

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Carrera 54 N° 21ª 09 Barrio Playa Rica, Telefax: 6671493 Nit. 822.001.068-7 Villavicencio – Meta
CODIGO DANE 250001001791
Correo Electrónico: playarica2006@hotmail.com

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA-RECTORIA	REC-1560-04 Vigencia: 19/02/2009	
	APROBADA POR RES. N° 0042 DE NOVIEMBRE 20 DE 2003 Y 3309 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	Documento controlado Página 1 de 1	

Contrato de Compraventa

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la prestación del servicio-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de este. 4) entregar los elementos ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA I.E PLAYA RICA

1) Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, 2) dar disponibilidad oportuna y suficiente de la información que se requiera para la ejecución del respectivo contrato 3) proporcionar los espacios necesarios que sean pertinentes para la ejecución de las actividades contratadas 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 5) Ejercer la supervisión de este 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre las partes.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO – ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de conocer los precios de mercado la I.E realizo cotización, Según el siguiente detalle:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
43212100	IMPRESORA BLANCO Y NEGRO LASER MULTIFUNCIONAL	1	2,600,000	2.600.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				2.600.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para esta contratación se cuantifica con cotización realizada por la I.E, que para el caso particular es de dos millones seiscientos mil (\$2.600.000) pesos Mcte

Por lo anterior la I.E, teniendo en cuenta su necesidad, estima el presupuesto oficial la suma de dos millones seiscientos mil (\$2.600.000) pesos Mcte Incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS APLICAR

RETE FUENTE (SI ES DECLARANTE)	2.5%
RETE FUENTE (SI NO ES DECLARANTE)	3.5%
RETE IVA (SI ESTA OBLIGADO A FACTURAR IVA)	15%
RETE ICA	6X1000
ESTAMPILLA TURISMO DEPARTAMENTAL	2%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2%

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	REC-1560-04	
	INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA-RECTORIA	Vigencia: 19/02/2009	
	APROBADA POR RES. N° 0042 DE NOVIEMBRE 20 DE 2003 Y 3309 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	Documento controlado Página 1 de 1	

ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1.5%

PLAZO: ocho (8) días

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO al recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura y el pago de los aportes a seguridad social.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Playa Rica, Ubicada en la Carrera 54 No. 21 A 09 Barrio Playa Rica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 2025-06 de 19 de enero de 2026 por valor de dos millones seiscientos mil (\$2.600.000) pesos Mcte, en el rubro: 2.1.2.01.01.003.03 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

FUENTE DE LOS RECURSOS: PROPIOS

SUPERVISOR: Luis Ernesto Pardo Ariza identificado con C.C.17.336.771 de Villavicencio

FUNDAMENTOS JURIDICOS

EL DECRETO 1075 DE 2015 ESTABLECE ACERCA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:
Que son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales.
Que se establecieron para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
Que están facultados para utilizar sus recursos en los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado decreto.
GRATUIDAD EDUCATIVA (SGP), ADMINISTRADOS POR LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contractuales y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en manual de contratación en los principios de economía seleccionara la oferta con el menor precio y cumpla con las condiciones técnicas, precios de mercado y los requisitos mínimos habilitantes que son:

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
COTIZACION Y/O PROPUESTA	X	

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA-RECTORIA	REC-1560-04 Vigencia: 19/02/2009	
	APROBADA POR RES. N° 0042 DE NOVIEMBRE 20 DE 2003 Y 3309 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	Documento controlado	
		Página 1 de 1	

LISTA DE CHEQUEO	SI APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL O TECNICO (PARA SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES)		X
TARJETA MILITAR MENOR DE 50 AÑOS (SI APLICA)	X	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	
CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
CONTRALORIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) (SI APLICA)	X	
PROCURADURIA PERSONA NATURAL (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
PROCURADURIA PERSONA JURIDICA (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS) (SI APLICA)	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES (EXPEDICION INFERIOR A 90 DIAS)	X	
INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
REDAM	X	
CERTIFICACION ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O EN SU DEFECTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	X	
SEGURIDAD SOCIAL (Salud, Pensión, arl como independiente)	X	
CERTIFICACION BANCARIA DEL CONTRATISTA	X	
FACTURA ELECTRONICA	X	

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a la siguiente información:

DESCRIPCION	VERIFICACION
ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	Copia de uno o más contratos o certificación

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa, en este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla. Como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Para la adquisición de bienes y prestación de servicios se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el Contratista.

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA PLAYA RICA-RECTORIA	REC-1560-04 Vigencia: 19/02/2009	
	APROBADA POR RES. N° 0042 DE NOVIEMBRE 20 DE 2003 Y 3309 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	Documento controlado Página 1 de 1	

En razón a que el artículo 12 en el numeral 9 del Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Playa Rica, el cual establece: "Las **Garantías solo serán exigibles en contratos que superen el valor de la mínima cuantía**".
REQUIERE POLIZA: NO.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL

1. Que al utilizar el servicio contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los resultados no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios porque no lo consideran útil para el mejoramiento de su quehacer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La propuesta seleccionada para el contrato será aquella que oferte la totalidad de los servicios, así como la capacidad jurídica y la experiencia del contratista, por lo tanto, a la hora de contratar a la persona natural o persona jurídica, se le exigirán todos y cada uno de los documentos que acrediten lo anterior.

Se suscribe a los diecinueve (29) días del mes de enero de 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMA



Lic. JUAN CARLOS ARISTIZABAL CAICEDO
Rector